



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0003781-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CAC ARCA FÉNIX, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CAC ARCA FÉNIX, con domicilio en Jr. César Vallejo N° 253 – 3ra. Zona de Collique, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 395-DINADAF-RND-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, fueron inscritas en las Partidas Electrónicas Nros. CD004779-01-150110-56, CD004779-02-150110-56 y CD004779-03-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Comas, de la provincia y departamento de Lima, conforme a la constancia emitida por la Federación Peruana de Voleibol; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de cuatro años (16 de setiembre de 2016 al 15 de setiembre de 2020);

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CAC ARCA FÉNIX, elegidos para el periodo 16 de setiembre de 2020 al 15 de setiembre de 2024, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 13803044 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CAC ARCA FÉNIX, mediante Carta s/n y constancia de participación de fecha 12 de enero de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Comas, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 16 de setiembre de 2020 al 15 de setiembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CAC ARCA FÉNIX**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 16 de setiembre de 2020 al 15 de setiembre de 2024.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KGCF SAD**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004779-04-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CAC ARCA FÉNIX**, elegidos para el **periodo 16 de setiembre de 2020 al 15 de setiembre de 2024**, y que está conformado por:

SILVIA LUZMILA CASTRO CALLAN	DNI N°09978772	Presidente.
YURICA PILAR POMA RAMOS	DNI N°46385127	Vicepresidente.
KARINA CRISTINA CAMAVILCA CHAMORRO	DNI N°41225615	Secretario.
KATHERIN MABEL PACHECO VEREAU	DNI N°47530728	Tesorero.
IGNACIO QUESADA ARO	DNI N°09471057	Delegado.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000085-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0003781-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KGCF SAD**

